

Boletín Oficial



DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.
(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE).

SUSCRICIÓN PARTICULAR

En CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.—Trimestre, 8,25.—Seis meses, 16,50.—Un año, 33.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.
Número suelto, 38 cént. de peseta.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Residencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 9.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Consejo de Estado.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
Secretaría.

Núm. 339.

Relacion de los pleitos incoados ante este Tribunal.

25 de Enero de 1890.—La Sociedad *Stolberg Westfalia* contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 7 de Septiembre de 1889, recaída en los expedientes mineros *Carmen y Santa Paula*, del término de Fuente Obajuna (Córdoba).

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley de 13 de Septiembre de 1888, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 5 de Febrero de 1890.—El Secretario Mayor, *Antonio de Vejarano*.

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

SECCIÓN DE FOMENTO

MINAS

NÚMERO DEL EXPEDIENTE: 2.836.

Núm. 313.

D. José de Heredia y Rodrigo Vallabriga,
Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por *D. Antonio Ruiz Jiménez*, vecino de Espiel, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia, fecha 5 de los actuales, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Fortuna*, de mineral antimonio, sita en el término de Espiel y terreno de *Don José de la Torre Abril*, paraje llamado *Umbría de la Golondrina*; lindante: por

el N., con las minas *San Juan y Santa Justa*; por S., con la umbría expresada y cerro del Gallo; por E., con la mina *San Antonio*, y por O., con la umbría de la viña de la Naranja, cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón más al S. O., ó sea el núm. 5.º de la mina *Santa Justa*, núm. 1.406. Desde él se medirán en dirección S. O., 300 metros, colocando la línea en la primera dirección S. E., 400 metros, colocando la segunda; de ésta al N. E., 300 metros, y la tercera; de ésta al punto de partida resultarán 400 metros en dirección N. O., quedando cerrado el perímetro de las doce pertenencias.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 6 de Febrero de 1890.

El Gobernador,
José de Heredia.

Circular núm. 330.

Habiéndole sido robado al vecino de Villaviciosa *D. Sebastián Sanchez Arriba*, un mulo negro, de diez años, mediano, orejas pequeñas, con esparavanes en el corvejón derecho; encargo á los Sras. Alcaldes de los pueblos de la provincia, Guardia civil, Vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca de citada caballería, y caso de ser habida la pondrán á disposición del Juzgado respectivo con las personas en cuyo poder se encuentre, si no justificasen en el acto su legítima procedencia.

Córdoba 7 de Febrero de 1890.

El Gobernador,
José de Heredia.

Lista de los electores que han tomado parte en la votación de Concejales, celebrada el día 1.º del actual, en los Ayuntamientos de esta provincia, y resumen numérico de los votos obteni-

dos por cada candidato, que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del art. 92 de la ley Electoral de 28 de Diciembre de 1878.

DISTRITO ELECTORAL DE LA RAMBLA

FUENTE PALMERA

COLEGIO ESCUELA DE NIÑOS

- 1 Dugo Carrasco, Domingo
- 2 Rossi Díaz, Manuel
- 3 Dugo Yamuza, Juan Manuel
- 4 Dugo Yamuza, Antonio
- 5 Dugo Cardoso, Antonio
- 7 Martín Angulo, Francisco
- 8 Ruiz Caraballo, José
- 9 Yamuza Díaz, Francisco
- 10 Castell Gómez, José
- 11 Herruzo Rodríguez, Antonio
- 12 Lorites Hidalgo, Miguel
- 13 Dugo Yamuza, Francisco
- 14 Castro Valenzuela, Manuel
- 15 Aguillar Yamuza, Francisco
- 16 Díaz Martínez, Juan
- 17 Carmona Moscoso, Manuel
- 18 Díaz González, José
- 19 Etiéns Rodríguez, José
- 20 Aguillar Caraballo, Juan
- 21 Fuentes Sánchez, Antonio
- 22 García Aguilar, Francisco
- 23 Morello Pons, Juan
- 24 García Aguilar, José
- 25 Reboso Díaz, Juan
- 26 Gómez Lugana, Francisco
- 27 Ruiz Caraballo, Manuel
- 28 Valle Martínez, José
- 29 Utrilla Crespo, Salvador
- 30 Yamuza Bautista, Juan
- 31 Farne Aguilar, José
- 32 Parrilla Beurno, Pablo
- 33 Aguillar Palma, Antonio
- 34 Sojo Aguilar, Juan
- 35 Climaco Expósito, Juan
- 36 Aguillar Moratilla, José
- 37 Díaz Yamuza, Francisco
- 38 Morello Ferrer, Francisco
- 39 Mingue Bernete, José
- 40 Morello Ferrer, José
- 41 Mingue Bernete, Francisco
- 42 Martínez Guisado, José
- 43 Fuentes Antonio, José
- 44 Bosero Martín, Francisco
- 45 Morello Reboso, José
- 46 Farne Aguilar, Juan

RESUMEN

HAN OBTENIDO VOTOS

Electores de este colegio según el censo.	81
Electores que han tomado parte en la votación.	46
D. Francisco Aguilar Yamuza.	46

Y para que conste y pueda remitirse al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en cumplimiento de las Cortes de 28 de Diciembre de 1878, expedimos la presente en Fuente Palmera á 1.º de Diciembre de 1889.—El Presidente de la Mesa, *José Martínez Guisado*.—Interventores: *Francisco Bosero*.—*Antonio José Fuentes*.—*José Morello Reboso*.—*Juan Gálvez*.

GUADALECAZAR

COLEGIO ÚNICO—CASAS CONSISTORIALES

- 1 D. José Reyes Tomico
- 2 José Ortega Castuera
- 3 Juan Serrano López
- 4 Francisco Cadenas Rejano
- 5 Antonio Castro Jiménez
- 6 Tomás Garrido Rueda
- 7 Fernando López Sánchez
- 8 Alonso Luque Rivero
- 9 Manuel Rodríguez Laze
- 10 Rafael Reyes Muñoz
- 11 José Muñoz Osuna
- 12 Antonio Alcántara Sánchez
- 13 Juan Alcaide Nadales
- 14 Antonio Alonso Sánchez
- 15 José Arena Montero
- 16 Juan Arenas Rabadán
- 17 Francisco Alonso Montero
- 18 Francisco Alcaide Nadales
- 19 Melchor Alcaide Requena
- 20 Pedro Cadenas Rejano
- 21 Eduardo Cadenas Rejano
- 22 Antotonio Cadenas Rejano
- 23 Francisco Díaz Ortiz
- 24 Francisco Gómez Morales
- 25 Juan Gómez Díaz
- 26 José Jiménez Martínez
- 27 Francisco Guerra Duarte
- 28 Alfonso García Jiménez
- 29 Manuel Herrero García
- 30 Fernando Lozano Reyes

- 31 D. Francisco León Díaz
- 32 José Martínez Herrero
- 33 Nicolás Madueño Chofle
- 34 Francisco Martínez González
- 35 Gregorio Mateo Martínez
- 36 Antonio Serrano López
- 37 Miguel Moreno Díaz
- 38 Antonio Sánchez Prieto
- 39 Cristóbal Lozano Gómez
- 40 Manuel Castell Gómez

RESUMEN

CANDIDATOS QUE HAN OBTENIDO VOTOS

- D. Antonio Serrano López. 34
- D. José Ortega Castuera. . . 29
- D. Fernando López Sánchez. 17

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley Electoral tengo el honor de remitir á V. S. el extracto de la elección verificada en este día, expresando el número de votantes y los votos obtenidos por cada candidato, por orden de mayor á menor, según está prevenido.

Dios guarde á V. muchos años Guadalcázar 1.º de Diciembre de 1889.—El Presidente de la Mesa, Manuel Castell.—Interventores: Cristóbal Lozano.—Antonio Sánchez.—Miguel Moreno Díaz.—Antonio Serrano.

HORNACHUELOS

COLEGIO DEL AYUNTAMIENTO

- 1 Carrascosa Ballesteros, Fernando
- 2 Golmayo Hernández, Carlos
- 3 Molero Fernández, Albundio
- 4 Ruiz Velasco, Antonio José
- 5 Montero Peña, José
- 6 Ferrero López, José
- 7 Carrasco Ballesteros, Juan
- 8 Reina Vázquez, D.
- 9 González y González, Gregorio Manuel
- 10 Zacarías Ramos, Juan
- 11 Fernández Rodríguez, Francisco
- 12 Bernabé Linares, José Ramón
- 13 Ejea García, Agustín
- 14 Molina Ruiz, Alfonso
- 15 Cañero Estepa, Juan
- 16 Alarcón Andreu, Bartolomé
- 17 Hornillo Olivares, Justo
- 18 Agudo Ibáñez, José
- 19 Fernández Martínez, Francisco
- 20 Ballesteros Pérez, Rafael
- 21 Jiménez López, Amador
- 22 Jurado Durán, Angel
- 23 Santisteban Peralta, Manuel
- 24 Baquero González, Francisco
- 25 Cuestas Camacho, Rafael
- 26 López Serna, Agustín
- 27 Jiménez Domínguez, Francisco
- 28 Reus Rodríguez, Joaquín
- 29 López Navarro, Francisco
- 30 Ballesteros, Juan Macabeo
- 31 Cárdenas Reina, Albundio
- 32 Siles Redondo, Albundio
- 33 Tapias Ruz, Alfonso
- 34 Zafra Lázaro, Vicente
- 35 Reyes Palencia, Miguel
- 36 Cárdenas Durán, José
- 37 Castro Ballesteros, Rafael
- 38 Simón Valverde, José
- 39 Ruiz Rubio, José María
- 40 Meléndez Gordillo, Francisco
- 41 Valerio Paz, Pedro
- 42 Molina Guerrero, Francisco
- 43 Muñoz de la Gala, Rodolfo
- 44 Barba Portichuelo, Rafael
- 45 Baquero Boloni, Ramón
- 46 Caro y Caro, Joaquín
- 47 Moyano Consuegra, Juan

- 48 Rodríguez Baquero, Argimiro
- 49 Barba Portichuelo, José
- 50 Jiménez Córdoba, Andrés
- 51 Carrasco Tortolero, Eduardec
- 52 Arenas Muñoz, Francisco
- 53 Díaz Siles, Rafael
- 54 Vilela Regueiro, Juan
- 55 Durán Toro, Juan
- 56 Durán Toro, José
- 57 Muñoz Guerra, Ramón
- 58 Siles Peralvárez, Hilario
- 59 Meléndez Daza, Manuel
- 60 Meléndez Daza, Jacobo
- 61 Meléndez Espada, Francisco
- 62 Salado López, Juan
- 63 González Cuevas, Juan José
- 64 Muñoz Espada, Ramón
- 65 Castro Baquero, Juan
- 66 Fernández López, Felipe
- 67 García Lara, Joaquín
- 68 Camacho González, Gregorio
- 69 Portichuelo Rubio, Francisco
- 70 Medina Durán, Francisco
- 71 Arjona López, Felipe
- 72 Obrero Portichuelo, Antonio
- 73 Santacruz, Antonio
- 74 Portichuelo Gil, Francisco
- 75 Cortés Pérez, Juan Luis
- 76 León Liñán, Antonio
- 77 Siles Martínez, Angel
- 78 Ballesteros Pérez, Mignel
- 79 Campuzano León, Juan
- 80 Corto Martín, Remigio
- 81 García Moreno, José
- 82 Escobar Durán, Juan
- 83 Barba Martínez, Francisco
- 84 Ruiz Alcántara, Miguel
- 85 Valle Amaro, Antonio
- 86 Velasco González, Emilio
- 87 Esteban García, Juan
- 88 González Ostaño, Manuel
- 89 Muñoz Simeon, Agustín
- 90 Pérez León, Abundio
- 91 Ballesteros Baquero, Rafael
- 92 Camacho Naranjo, José
- 93 Molina Guerrero, Joaquín
- 94 Noguero Romero, Manuel
- 95 Cabanillas, Jerónimo (mayor)
- 96 Mesa de la Mata, Francisco
- 97 Molina Ginés, Ramón
- 98 Reyes Camacho, Joaquín
- 99 Reyes Camacho, Antonio
- 100 Meléndez Daza, Antonio
- 101 Muñoz Guerra, Gregorio
- 102 Núñez Hidalgo, Cristóbal
- 103 Santisteban Medina, José
- 104 Vázquez Meléndez, Juan
- 105 Aguilar Fernández, Pedro
- 106 Zamora Sánchez, Justo
- 107 Barba Portichuelo, Manuel
- 108 Carmona Auñón, Francisco
- 109 Pozo Carmona, Francisco
- 110 Camacho Ortiz, José
- 111 González Urbano, Antonio
- 112 Pardo Consuegra, Francisco
- 113 Muñoz Ruiz, Joaquín
- 114 Cárdenas, Juan
- 115 Camacho Alvarez, Julián
- 116 Agudo Gaitán, Juan
- 117 Palencia Redobladiño, José
- 118 Poze Molina, Francisco
- 119 Rodríguez Acosta, Fernando
- 120 Ruiz Boloni, Abundio
- 121 Sánchez de la Torre, José
- 122 Santacruz Alvarez, Pío
- 123 Carrascosa Mesa, Rafael
- 124 Fernández López, Federico
- 125 León Muñoz, Juan
- 126 Muñoz Guerra, Rafael
- 127 Pizarro Peralbo, Juan
- 128 Núñez González, Juan

- 129 Durán Asencio, Andrés
- 130 Festari Castro, Antonio
- 131 García Durán, Manuel
- 132 Rodríguez Ruiz, Antonio
- 133 Velasco Sorroche, Bartolomé
- 134 Zamora Muñoz, Rafael
- 135 Pardo Consuegra, José
- 166 Fernández Alonso, Enrique
- 137 Muñoz García, Antonio

RESUMEN

HAN OBTENIDO VOTOS

- D. Antonio González Urbano 137
- D. Bartolomé Velasco Sorroche. 69
- D. José Santisteban Medina 69
- D. Miguel Ballesteros Pérez 68
- D. Antonio Obrero Portichuelo. 68

Hornachuelos 1.º de Diciembre de 1889.—El Presidente, Manuel García.—Interventores: Rafael Zamora.—Andrés Durán.—Antonio Meléndez.—Bartolomé Velasco.—Antonio Festari.—Enrique Fernández.

AYUNTAMIENTOS

Espiel.

Núm. 2.115.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa en el segundo trimestre del presente año económico, formado por el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo determinado en el art. 109 de la ley Municipal vigente.

Sesión del día de 7 Octubre de 1888.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE

D. FABIÁN RUIZ

En esta sesión se acordó:

Dar cuenta de los BOLETINES OFICIALES y aprobar el acta de la anterior. Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en el trimestre anterior y remitirlo al Sr. Gobernador para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Hacer la distribución é inversión de los fondos para el presente mes.

Sesión del día 14 de Octubre.

En este día no pudo celebrarse sesión por no reunirse suficiente número de Sres. Concejales.

Sesión del día 21 de Octubre.

PRESIDENCIA DEL SR. PRIMER TENIENTE DE ALCALDE D. ILDEFONSO NÚÑEZ FERNÁNDEZ

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y dar cuenta de los BOLETINES OFICIALES. Expedir certificación de bienes amillarados á favor de Valerio García.

Sesión del día 28 de Octubre.

PRESIDENCIA DEL SR. PRIMER TENIENTE DE ALCALDE D. ILDEFONSO NÚÑEZ FERNÁNDEZ

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y dar cuenta de los BOLETINES OFICIALES. Quedar enterado de la Real orden de 22 del actual, desestimando el recurso de D. Francisco Andrés de la Gala, Depositario que fué de fondos municipales de esta villa.

Sesión del día 4 de Noviembre.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE D. FABIÁN RUIZ

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y dar cuenta de los BOLETINES OFICIALES.

Autorizar al Sr. Alcalde para que otorgue poder á favor de D. Ignacio Baena para la liquidación y cobro de intereses de Propios y del Pósito.

Que se inscriban en el apéndice próximo, á su nombre, las fincas que se describen á los vecinos Manuel Pérez Alcalde y María de la Torre Martínez.

Que se expida certificación de bienes millarados á nombre de José de la Cruz Pedrajas.

Declarar fallida la partida de consumos que debía abonar Manuel Pérez Garrido con referencia á tres trimestres.

Hacer la distribución é inversión de fondos en el presente mes.

Destinar 15 pesetas mensuales á favor de Antonio Serrano Plazuelo para ayuda de la lactancia de un niño.

Aprobar las cuentas presentadas por el Farmacéutico, referente á recetas facilitadas á pobres no inscritos en la titular.

Abonar al Depositario los gastos ocasionados en el viaje á Fuente Obajuna para ingresar fondos del presupuesto carcelario.

Sesión del día 11 de Noviembre.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE

D. FABIÁN RUIZ

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y dar cuenta de los BOLETINES OFICIALES.

Quedar enterado de la rebaja hecha al encabezamiento de consumos.

Abonar al Depositario los gastos ocasionados en el viaje para ingresar fondos en la capital.

Compensar á D. Francisco Andrés de la Gala la cantidad que adeuda á la Caja municipal, con parte de lo que la misma Caja le adeuda.

Fijar el tipo á que se ha de cobrar el derecho sobre la carne de cerdo.

Aprobar la cuenta de los gastos causados en la limpieza del caño de la calle del Silencio.

Que se proceda á esterar la Secretaría del Ayuntamiento.

Acceder á lo solicitado por D. Manuel Jiménez, respecto á perjuicios causados en casa de su propiedad, con el arreglo de la calle del Tránsito.

Sesión del día 18 de Noviembre.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE

D. FABIÁN RUIZ

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y dar cuenta de los BOLETINES OFICIALES.

Aprobar la cuenta de gastos ocasionados en tubos y demás para el alumbrado público.

Autorizar al Sr. Alcalde y el Concejal D. Zacarías Manso para que otorguen las escrituras de legitimación que tienen solicitadas Antonio Verdejo y otros vecinos.

Acceder á lo solicitado por Antonio Cano, peatón de la correspondencia pública, respecto á que se le subvencione con alguna cantidad en los meses de invierno.

Autorizar al Sr. Alcalde para que mensualmente destine alguna cantidad

á satisfacer lo que por atrasos se adeuda á los Profesores de instrucción primaria de esta villa.

Sesión del día 25 de Noviembre.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE
D. FABIÁN RUIZ

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y dar cuenta de los BOLETINES OFICIALES.

Nombrar comisionado ejecutor de apremio por descubierto en consumos.

Que se abone la suscripción al *Consultor de los Ayuntamientos*.

Que se proceda á la rectificación del padrón de vecinos.

Nombrar comisionado para la entrega en caja de los mozos del actual reemplazo.

Aprobar la cuenta de lo gastado en la manutención del mulo del cementerio.

Que se proceda á la rectificación del censo electoral para Diputados provinciales.

Sesión extraordinaria del día 27 de Noviembre

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE
D. FABIÁN RUIZ

En esta sesión se acordó:

Que las cuentas municipales se pasen para su examen á la Comisión de Hacienda.

Sesión del día 2 de Diciembre.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE
D. FABIÁN RUIZ

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta del anterior.

Fijar definitivamente y aprobar las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1886 á 87.

Pasar á la Comisión de Hacienda una solicitud sobre legitimación de terrenos.

Que se adquiera la cantidad que se necesite de sulfato de cobre, azufre y demás que se necesite para combatir la enfermedad conocida con el nombre de difteria.

Hacer la distribución é inversión de fondos en el presente mes.

Sesión del día 9 de Diciembre.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE
D. FABIÁN RUIZ

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y dar cuenta de los BOLETINES OFICIALES.

Designar el local donde ha de tener lugar el día 30 del actual la elección de un Diputado á Cortes.

Que se arregle la cañería del pilar de la huerta del Caño.

Aprobar la cuenta del Farmacéutico titular, referente á las recetas facilitadas á pobres no inscritos en la titular durante el mes de Noviembre.

Que se abonen los gastos causados en fumigaciones con motivo de la enfermedad conocida por difteria.

Que se abonen los desinfectantes suministrados por el Farmacéutico con motivo de la enfermedad expresada.

Acceder á la solicitud de D. Juan

Sánchez Tirado, sobre un panteón familiar perpetuo en el cementerio público.

Que los vecinos y hacendados forasteros presenten sus relaciones de altas y bajas para la formación del apén dice.

Sesión del día 16 de Diciembre.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE
D. FABIÁN RUIZ

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y dar cuenta de los BOLETINES OFICIALES.

Autorizar al Sr. Alcalde para el nombramiento de un escribiente temporero para la Secretaría.

Que los hacendados forasteros de Villaviciosa y Villanueva del Rey sean eliminados del apéndice por pagarestas contribuciones en sus respectivos pueblos, sin que por esto se entienda prejuzgada la cuestión de derecho.

Aprobar la cuenta de gastos causados en el arreglo de la cañería del pilar de la huerta del Caño.

Abonar al comisionado los gastos causados para la entrega en caja de los mozos del reemplazo actual.

Aprobar las cuentas de gastos hechos por la Comisión que pasó á Madrid á gestionar asuntos de interés para el Municipio.

Abonar al Depositario los gastos causados en los viajes para ingresar fondos en Córdoba y Fuente Obejuna.

Que se expidan certificaciones de bienes amillarados á varios vecinos.

Sesión del día 23 de Diciembre.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE
D. FABIÁN RUIZ

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y dar cuenta de los BOLETINES OFICIALES.

Aprobar la cuenta de gastos causados por la Comisión que gestionó la rebaja del encabezamiento de consumos.

Autorizar al Sr. Alcalde para la construcción de un escusado en las Casas de Ayuntamiento.

Conceder á Antonio García Sánchez siete pesetas cincuenta céntimos mensuales para ayudar á la lactancia de un niño.

Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda á la composición de los relojes de esta villa.

Que los cerdos del Concejo no se encierren mas que en el lugar destinado para ello.

Que se abone al Secretario del Juzgado municipal la cantidad suficiente para la adquisición de libros necesarios para el Registro civil.

Sesión del día 30 de Diciembre.

PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE
D. FABIÁN RUIZ

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y dar cuenta de los BOLETINES OFICIALES.

Que se formen y pongan al público las listas de los individuos del Ayuntamiento y mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir compromisarios para Senadores.

Adquirir el Diccionario de la admi-

nistración Española, por Alcubilla, y el Código civil.

Componer las urnas que se necesitan para las elecciones que ocurran.

Aprobar las cuentas de recetas facilitadas á pobres durante el presente mes, presentada por el Farmacéutico titular.

Aprobar los gastos hechos en las obras ejecutadas en el pajar y cuadra del cementerio.

Que por la Comisión correspondiente se forme el proyecto de presupuesto adicional.

Que se formen las cuentas municipales correspondientes al ejercicio anterior.

Que por la Comisión correspondiente se forme el proyecto del presupuesto ordinario para 1889 á 1890.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pongo la presente, que visará el Sr. Alcalde, en Espiel á 8 de Enero de 1889.—V.º B.º—F. Ruiz.—Basilio Manso.

Hornachuelos.

Núm. 323.

D. Antonio González Urbano, primer Teniente de Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que hallándose rendidas por el Depositario las cuentas municipales é informadas por el Regidor Síndico y Comisión de Hacienda, respectivas al año económico de 1888 á 1889, las cuales han sido fijadas definitivamente por el Ayuntamiento, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Municipalidad, por término de quince días, á contar desde la fecha, para que puedan ser examinadas y aducir las reclamaciones que crean procedentes.

Hornachuelos 7 de Febrero de 1890.—Antonio González.—Andrés Durán, Secretario.

Montilla.

Núm. 324.

D. Bartolomé Felo y Raigón, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que aprobado por la Ilustre Corporación municipal, previa censura del Sr. Regidor Síndico, el proyecto de presupuesto adicional que ha de refundirse en el ordinario vigente, queda aquél expuesto al público en la Contaduría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á fin de que pueda ser examinado por los vecinos y producir las observaciones que crean oportunas.

Montilla 6 de Febrero de 1890.—B. Polo.—Tuis Vaca, Secretario.

Dos Torres.

Núm. 327.

D. Agustín Fombellida Fuentes, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que las cuentas municipales de esta villa, respectivas al año económico de 1887 á 88, han sido presentadas al Ayuntamiento de mi presidencia y quedan de manifiesto en esta Secretaría por término de quince días,

para que los que gusten puedan examinarlas y deducir por escrito las observaciones que crean convenientes; en la inteligencia, de que transcurrido dicho plazo, no serán atendidas las que se presenten.

Dos Torres 7 de Febrero de 1890.—El Alcalde, Agustín Fombellida.—El Secretario, Antonio Montero Muñoz.

Audiencia de lo criminal de Montilla.

Núm. 307.

D. Manuel Yuste y Martínez, Presidente de la Audiencia de lo criminal de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Dolores Sevilla Jiménez, conocida por *Sevillana*, de veinticuatro años de edad, hija de Pablo y de Juana, soltera, natural de Aguilar y residente en la villa de Puente Genil, sin instrucción, cuyas señas personales son: estatura regular, morena, pecosa de viruela, y viste á estilo de las jornaleras del país, para que en el improrrogable término de diez días, á contar desde el en que tenga lugar la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presente en la cárcel de esta ciudad á contestar á los cargos que le resultan en la causa que contra la misma y otros pende en este Tribunal, por el delito de lesiones, procedente del Juzgado de instrucción de Aguilar; bajo apercibimiento, de que si no lo verifica, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las autoridades civiles y militares, procedan con la mayor actividad á la busca, captura y remisión á la cárcel de esta población, de la Dolores Sevilla Jiménez, con las seguridades debidas, caso de ser habida; pues así se tiene acordado por la Sala de Justicia de esta Audiencia en auto dictado con fecha 5 de Mayo del año próximo pasado de 1888 en la causa anteriormente expresada.

Dado en Montilla á 27 de Enero de 1890.—Manuel Yuste.—El Secretario, Juan Parrizas.

JUZGADOS

Derecha de Córdoba.

Núm. 314.

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente, se cita, llama y emplaza á Carmen Gaitán Leal, vecina de esta población y cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de 10 días, contados desde la inserción de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plazuela de la Compañía, núm. 7, con objeto de notificarle la sentencia dictada por esta Audiencia en la causa que se siguió por lesiones que padeció la Carmen Gaitán, contra Francisco Varela Ruiz, también de esta vecindad; pues así está mandado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Derecha de esta capital en providencia dictada con fecha de hoy en las diligencias para el cumplimiento de expresada sentencia.

Córdoba 5 de Febrero de 1890.—El Actuario, J. J. Angel Castro.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA

Núm. 321.

PRIMERA ENSEÑANZA

ANUNCIO

Con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 2 de Noviembre de 1888 y Reglamento para su ejecución de 7 de Diciembre del mismo año, se anuncian para proveerse por concurso, de la clase que se expresa, las siguientes Escuelas y plazas de Auxiliares vacantes en este distrito universitario.

Provincias.	Pueblos.	Escuela ó plaza vacante.	DOTACIÓN EN PESETAS			Turno á que se anuncia.	
			Sueldo.	Retribución.	Casa.		
Badajoz....	Jerez de los Caballeros..	Superior de niños..	1.350,00	337,50	"	Traslado.	
	Cordobilla..	Elemental de niñas..	625,00	156,25	"	Ascenso.	
	Retamal..	Elemental de niñas..	625,00	156,25	"	Ascenso.	
	Puebla de Alcocer..	Auxiliar de niñas..	272,50	"	"	Unico.	
	Medellín..	Auxiliar de niños..	250,00	"	"	Unico.	
	Alburquerque..	Auxiliar de niños..	275,00	"	"	Unico.	
	Villarreal..	Incompleta de ambos sexos..	250,00	62,50	"	Unico.	
	Solana..	Incompleta de niños..	250,00	62,50	60,00	Unico.	
	Puerto Real..	Auxiliar de niños..	638,75	"	"	Ascenso.	
	Puerto Real..	Auxiliar de niños..	638,75	"	"	Ascenso.	
Cádiz.....	Benaocaz..	Auxiliar de niños..	182,50	"	"	Unico.	
	Vejer..	Auxiliar de adultos..	366,00	"	"	Unico.	
	Algeciras..	Auxiliar de niñas..	365,00	"	"	Unico.	
	Jimena..	Auxiliar de niñas..	365,00	"	"	Unico.	
	Jimena..	Auxiliar de niñas..	365,00	"	"	Unico.	
	Rota..	Auxiliar de niñas..	365,00	"	"	Unico.	
	Tarifa..	Auxiliar de niñas..	365,00	"	"	Unico.	
	Villamartín..	Auxiliar de niñas..	365,00	"	"	Unico.	
	Benamahoma..	Incompleta de niños..	500,00	No constan..	80,00	Unico.	
	Alajero..	Elemental de niños..	625,00	"	"	Traslado.	
Canarias....	Mogán..	Elemental de niños..	625,00	"	"	Traslado.	
	Tuineje (Pago de Tiscamanita)..	Elemental de niños..	625,00	"	"	Traslado.	
	Alajero..	Elemental de niñas..	625,00	"	"	Traslado.	
	Mogán..	Elemental de niñas..	625,00	"	"	Traslado.	
	Llanos (Pago de Tajuya)..	Incompleta de niños..	375,00	"	"	Unico.	
	Garafia (Pago de Tricias)..	Incompleta de niños..	200,00	"	"	Unico.	
	Pago del Valle de Agaete..	Incompleta de niños..	500,00	"	"	Unico.	
	Puerto de Cabras..	Incompleta de niñas..	"	"	"	Unico.	
	Doña Mencía..	Escuela de párvulos..	1.100,00	275,00	"	Traslado.	
	Priego..	Auxiliar de la primera Escuela de niñas..	687,50	"	"	Ascenso.	
Córdoba....	Conquista..	Elemental de niñas..	625,00	104,16	100,00	Ascenso.	
	Montilla..	Auxiliar de la primera Escuela de niños..	687,50	"	"	Ascenso.	
	Hinojosa del Duque..	Auxiliar de la primera Escuela de niños..	550,00	"	"	Unico.	
	Belmez..	Auxiliar de la primera Escuela de niñas..	550,00	"	"	Unico.	
	Cabra..	Auxiliar de la Escuela de adultos..	500,00	"	"	Unico.	
	La Carlota (2.º Departamento)..	Incompleta..	365,00	90,00	"	Unico.	
	Huelva..	Auxiliar de niños..	687,50	"	"	Traslado.	
	Huelva..	Auxiliar de niñas..	687,50	"	"	Ascenso.	
	Paimogo..	Auxiliar de niños..	500,00	"	"	Unico.	
	Huelva.....	Cortegana..	Auxiliar de niños..	550,00	"	"	Unico.
Galarosa..		Auxiliar de niños..	300,00	"	"	Unico.	
Cumbres de Enmedio..		Incompleta..	200,00	"	"	Unico.	
La Corte (Santa Ana la Real)..		Incompleta..	125,00	"	"	Unico.	
Sevilla. (1)		La Escuela de párvulos núm. 7..	2.000,00	500,00	912,50	Ascenso.	
Paradas..		La Escuela de párvulos..	1.100,00	275,00	"	Traslado.	
Rinconada..		Elemental de niñas..	825,00	"	"	Ascenso.	
Los Molares (Aldea de Utrera)..		Elemental de niños..	625,00	"	"	Ascenso.	
Sevilla.....		Cañada Rosal (Aldea de la Luisiana)..	Elemental de niños..	625,00	"	"	Ascenso.
		Constantina..	Auxiliar de niños..	687,50	"	"	Ascenso.
	Morón..	Auxiliar de niños..	687,50	"	"	Ascenso.	
	Saucejo..	Auxiliar de niños..	550,00	"	"	Unico.	
	Benacazón..	Auxiliar de niños..	550,00	"	"	Unico.	
	Marchena..	Auxiliar de niñas..	687,50	"	"	Ascenso.	
	Cantillana..	Auxiliar de niñas..	550,00	"	"	Unico.	

(1) El sueldo legal de la Escuela de párvulos de Sevilla es el de 2.000 pesetas; pero el Maestro disfruta las 275 pesetas más que se señalaron á estas Escuelas por Real orden de 16 de Febrero de 1878.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de la provincia á que corresponda la vacante en el término de 30 días, contados desde el siguiente al de la fecha del *Boletín Oficial* de la misma provincia en que se publique dicha vacante, espirando el término á las cuatro de la tarde del último día, pudiendo presentar además todos los documentos que acrediten méritos ó servicios en la enseñanza.

Lo que estuvieren desempeñando Escuelas acompañarán solamente su hoja de méritos y servicios, cerrado, dentro del término de la convocatoria y debidamente certificada por el Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de donde esté sirviendo, con el V.º B.º del Presidente.

Los que no sirvan plaza alguna, unirán á su instancia el título profesional ó certificado de aptitud en su caso, ó testimonio notarial legalizado del mismo, ó certificado de haber hecho el pago de los derechos para la expedición del título y certificación de buena conducta, expedida por el Secretario del Ayuntamiento de su domicilio, de orden y con el V.º B.º del Alcalde.

Los Maestros y Maestras á cuyas plazas no se señala expresamente cantidad para pago de casa, disfrutarán ésta capaz y decente para sí y su familia.

Los Maestros y Maestras que en este concurso soliciten plazas, tanto de una provincia como de varias de este distrito universitario, lo harán constar con precisión y claridad en las instancias que presenten, indicando el orden de preferencia con que deseen obtener cada una de todas las que soliciten de las anunciadas en la misma época de concurso.

Para las plazas anunciadas á concurso de ascenso cuyos sueldos no lleguen á 750 pesetas, serán también admitidos los Maestros que carezcan de servicios.

Lo que se publica en los *Boletines Oficiales* de este distrito universitario y en el tablón de anuncios de esta Escuela, para conocimiento de los Maestros y Maestras que aspiren á las vacantes que se expresan.

Sevilla 31 de Enero de 1890.—El Rector, Dr. Joaquín Alcaide y Molina.